



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Palmira, Enero 27 de 2021

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Sagrada Familia del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ENSEÑANZA- LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA AÑO 2021** Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, la contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos"** y el decreto 4791 del 2008.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

Atendiendo lo ordenado en la guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa y la guía de contractual para las Institución Educativa Sagrada Familia de Palmira resolución 6891 del 2018, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Institución Educativa Sagrada Familia realice un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2020	ANTIOQUIA - ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DÉBORA ARANGO - MEDELLÍN	CPS 14-2020	Prestación de servicios tecnológicos para la actualización de la plataforma I FACIL LMS que ya tiene la Institución, en las versiones 1.5 y 2.0, y la implementación de salas de videoconferencias para la programación de clases grupales en la Escuela Superior Tecnológica de Artes Débora Arango.	TEMPO SOLUCIONES S.A.S	19.500.000
2020	VALLE DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DEL VALLE	CD_11320_2020	Adquirir el derecho al uso de la Base de Datos en Línea EMIS UNIVERSITY GLOBAL para la Universidad del Valle con fines académicos e investigativos, de forma completa a usuarios ilimitados que se conecten a través del portal oficial de la Biblioteca de la Universidad del Valle.	ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA S.A.	58.583.819
2020	VALLE DEL CAUCA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL - CALI	4143.007.26-17-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL USO DEL PORTAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y/O SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL DE CALI PARA LA VIGENCIA 2020.	COMERCIALIZADORA DE PORTALES EDUCATIVOS SAS	5.000.000

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional mediante la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 hasta el 30 de mayo de 2020. Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional. Que por medio del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y Decreto 531 del 8 de abril de 2020 el presidente de la republica ordeno y amplio el aislamiento preventivo obligatorio todas las personas habitantes de República de Colombia.

En atención a lo anterior el Ministerio de Educación Nacional ordenó la modificación del calendario escolar, a

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

través de la Circular No. 20 del 16 de marzo de 2020, ajuste que se concretó por medio de la Resolución N° 746 del 26 de marzo de 2020 de la Secretaría de Educación "por la cual se modifica la Resolución No. 717 del 16 de marzo de 2020, que establece el Calendario Académico para las Instituciones Educativas Oficiales de Educación formal regular y por ciclos del Municipio de Palmira año lectivo 2020".

Que a través de la Directiva Ministerial No. 9 del 7 de abril de 2020 el Ministerio de Educación Nacional formula el ofrecimiento de las "orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, y el uso de los recursos de calidad matrícula y calidad gratuidad".

Por lo anterior y con el fin de agilizar y mejorar el proceso de clases virtuales para los docentes y estudiantes se hace necesario el **SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ENSEÑANZA- LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA AÑO 2021** ya que este servicio brinda distintos módulos como los exámenes en línea y la entrega virtual de tareas para la interacción entre estudiantes y docentes especialmente en este tiempo en que la educación cambia hacia un paradigma virtual con la gran ventaja de que todos estos módulos están inmersos en integrados en el sistema de gestión escolar Ciudad Educativa.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar "SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ENSEÑANZA- LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA AÑO 2021" el cual consiste en:

- ✓ Configuración de Múltiples Sedes
- ✓ Soporte a Administrativo Líder
- ✓ Soporte a los demás Administrativos
- ✓ Soporte a Maestros
- ✓ Acceso a Administrativos
- ✓ Acceso a Docentes
- ✓ Acceso a Estudiantes y Familias
- ✓ Modificación de membrete para boletines, certificados, libros y hojas de matrícula.
- ✓ Tres modificaciones estéticas anuales XML sobre libro de calificaciones, certificados, hojas de matrícula y otros informes.
- ✓ Gráficas estadísticas para administrativos y docentes.
- ✓ Criterios de evaluación masivos.
- ✓ Módulo Social: Noticias, Encuestas, Eventos
- ✓ Automatización de Renovación de Matrícula

Carrera 23 No. 31-06

Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

- ✓ Registro de historial de cambios en calificaciones para Maestros.
- ✓ Descarga de boletín para estudiantes y acudientes
- ✓ Descarga de Informes para maestros
- ✓ Herramientas QR: Votaciones, Asistencia, Transferencia e Importación de
- ✓ Estudiantes, Validación Virtual de Certificados, Diligenciamiento de Prematrícula.
- ✓ Campos Personalizados
- ✓ Modelo de Evaluación con Variables Transversales a las Asignaturas
- ✓ Carnetización.
- ✓ Geolocalización
- ✓ Material de Clase para Maestros.
- ✓ App Móvil para estudiantes.
- ✓ Planeador de clase
- ✓ Matrícula Virtual
- ✓ **Entrega virtual de tareas** Creación de actividades cuyo desarrollo puede recibirse de forma virtual. Es decir, el estudiante envía los archivos a través de la plataforma y el maestro puede revisar y hacer retroalimentación con el estudiante.
- ✓ **Exámenes en línea** Banco de preguntas, exámenes con código QR y clave de acceso. Estudiantes pueden responder a través de App Móvil y de Interfaz Web. Calificación automática de los exámenes y traslado automático de la calificación a la planilla de actividades.
- ✓ **Foros sobre actividades de clase** Conversaciones grupales asociadas a una actividad en la clase las cuales pueden ser creadas y administradas por el docente para intercambiar archivos y abordar una temática concreta. Posibilidad de supervisar la participación de estudiantes visualizando las respuestas de solo uno o más alumnos.
- ✓ **Archivos adjuntos en mensajería** Incluyendo docente a estudiante y estudiantes al docente. El docente puede configurar sus conversaciones para que los mensajes que envíe el estudiante en el foro, solamente los pueda ver el maestro y no los demás estudiantes.
- ✓ **Planeador de clase** Para estudiante y docente: Planeación de temas, lecciones, fechas de clase, adjuntar material, asociar lecciones a actividades, logros. Interacción con estudiante a través de comentarios. Módulo de supervisión de planeadores para usuarios administrativos.
- ✓ **Agenda interactiva** Agenda de visualización para estudiantes e interactiva para docentes, la cual se vincula de forma transversal con el planeador de clase, los exámenes y las tareas.

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
81000000 Servicio basados en Ingeniería, investigación y Tecnología	81110000 Servicios Informaticos	81112200 Mantenimiento y Soporte de Software	81112205	Mantenimiento de Software de Sistema de Gestión y Bases de Datos

Carrera 23 No. 31-06

Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFCES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	NOMBRE DEL PROYECTO
88	81112205	Guía de Contratación (resolucion6891/2018 y Resolucion 2634/2019) Decreto 4791/2008	Actualización programa académico (ciudad educativa)

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.845.000) PROMEDIO IVA INCLUIDO.**

Que la **Institución Educativa Sagrada Familia** pagará al **CONTRATISTA** en una sola cuota contra entrega con el recibido a satisfacción de parte del supervisor del contrato.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será TRES (3) DIAS HABLES a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000003 de fecha 27 de enero de 2021 rubro presupuestal SOFTWARE Y LICENCIAS expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de pagador correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Sagrada Familia queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Sagrada Familia ubicada en la Carrera 23 No. 31-06.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el **CONTRATISTA**:

- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos que pudieren presentarse.
- Cumplir oportunamente con la información requerida en cuanto a las notas y certificados de la comunidad educativa.
- Prestar el servicio de soporte de enero a diciembre 2021

Otras actividades

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

3. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
8. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
9. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Sagrada Familia en el momento en que sea requerido.
10. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta
- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa sera para su representante legal
- h) certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural
- i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- j) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- k) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)
- l) Certificado cuenta bancaria

Carrera 23 No. 31-06

Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:

- m) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- n) Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsible son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICFES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo de LIC. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR, RECTOR.

8. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 6891/2018 y Resolución 2634/2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa Sagrada Familia, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR
Rector
Institución Educativa Sagrada Familia

Proyecto: José Miguel Calderón

Aprobó: Lic. Julio Cesar Cruz E. Rector

Carrera 23 No. 31-06

Teléfono 2728072 – FAX: 2712882

Palmira – Valle

Formando ciudadanos de calidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA

NIT: 815.004.305 - 6 Registro DANE: 176520000454
Código ICES: Mañana: 018705 Tarde: 136994
Resolución No. No. 0947 del 25 junio de 2013
Secretaría de Educación - Palmira
Carrera 23 No. 31- 06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882
<http://www.sagradafamiliapalmira.edu.co>

PRESUPUESTO OFICIAL

SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA ENSEÑANZA- LMS (LEARNING MANAGEMENT SYSTEM) Y RENOVACION DE LA LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PLATAFORMA CIUDAD EDUCATIVA AÑO 2021				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
GASTO DE INVERSION				
SOFTWARE Y LICENCIAS	1	Global	TRES DIAS	\$ 6.845.000
			TOTAL:	\$ 6.845.000

Lic. JULIO CESAR CRUZ ESCOBAR
Rector
Institución Educativa Sagrada Familia

Proyecto: José Miguel Calderón
Aprobó: Lic. Julio Cesar Cruz E, Rector

Carrera 23 No. 31-06 Teléfono 2728072 – FAX: 2712882 Palmira – Valle
Formando ciudadanos de calidad